CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DEL VALLE DEL CAUCA
25/06/2025 15:29:34

Remitente: FUNDACION ESER

Asunto: PORPUESTA TECNICO ECONOMICA DEL CONVENIO DE ASOCIACION SABS NO 737 DE

Destinatario: DG-MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ

Radicado: *667892025* Folios: 220

FUNDACIÓN ESER
Camino al éxito

Santiago de Cali, 24 de junio de 2025 Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – director general
Cali

Asunto: Propuesta técnico- económica del Convenio de Asociación con SABS No. 737 de 2025, en dinero con recursos propios. Conformé a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de contratación para lograr de manera conjunta el objetivo y/o las metas en él propuesto.

Por otra parte nos acogemos y aceptamos el valor del presupuesto que se estimó a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del proceso de contratación y obtener los resultados requeridos; por la suma de aportes de los coparticipes, que ascenderá al valor de doscientos setenta y ocho millones siento sesenta y siente mil cuatrocientos setenta y nueve pesos m/cte ($278´167.479.oo), distribuyéndose los aportes así:

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC aporta la suma de seiscientos cuarenta y nueve millones cincuenta y siente mil cuatrocientos cincuenta pesos M/Cte ($649.057. 450.oo), que equivale al 70% del valor total del convenio, los cuales se ampararán con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expida el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera, conforme a la siguiente IMPUTACION PRESUPUESTAL:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental
Área 1090: Grupo de Intervención Integral en el Territorio
Área de Responsabilidad 1090301: Grupo de Intervención integral en el Territorio
Proyecto 0502: Conservación de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Cali, mediante el conocimiento, la prevención, la restauración y el uso sostenible
Actividad 002: Realizar acciones para el mejoramiento de áreas de especial importancia ecosistémica en la zona urbana de Santiago de Cali
Subactividad 5: Mejorar el arbolado urbano (Siembra, tala, retiro de tocones, retiro de especies invasoras, mantenimiento arbóreo)

Fuente	Imputación	Valor
1053	050050200020056008	$649.057.450

En todo caso, nos ajustaremos a las condiciones del proceso de selección establecidas por la cvc.

NOMBRE DE QUIEN DECLARA
ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ
CC: 1144159980 de Cali

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ANEXO 1
MANIFESTACIÓN DE APORTE EN DINERO POR EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 737 DE 2025

Santiago de Cali, 24 de junio de 2025

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – director general
Cali

Referencia: Manifestación de aporte del treinta por ciento (30%) del valor del Convenio de Asociación con SABS No. 737 de 2025, en dinero con recursos propios.

angelica soledad colmenares martinez, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1144159980 expedida en Cali, actuando en nombre y representación legal de la Fundación Eser , identificada con el NIT. 805022830- 1, y Víctor Manuel Garzón Hoyos identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1144063632 y tarjeta profesional N° 243836 , actuando como *contador público*; según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en 13 folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de arboles de alta complejidad en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en la comuna 18 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali*"

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de contratación para lograr de manera conjunta el objetivo y/o las metas en él propuesto.

Atentamente,

Folios 220

Angelica Colmenares Martinez
Fundacion Eser
Calle 5 No. 85-29 piso 3
3105814701
fundacioneser@gmail.com

FUNDACIÓN ESÉR
NIT: 805.022.830-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	NOTAS	A 31 Diciembre 2024	A 31 Diciembre 2023
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	*6*	$ 32.728.532	$ 18.661.179
Deudores Comerciales y otras cuentas por Cobrar	*7*	$ 563.021.196	$ 505.323.542
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		$ ***595.749.728***	$ ***523.984.721***
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad planta y equipo	*8*	$ 26.921.140	$ 30.650.504
Otros activos no Corrientes		-	0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		$ ***26.921.140***	$ ***30.650.504***
TOTAL ACTIVO		$ ***622.670.868***	$ ***554.635.225***
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	*9*	$ 2.741.938	$ 12.216.900
Pasivos por impuestos	*10*	$ 14.549.754	$ 36.432.320
Pasivo por Beneficios a Empleados	*11*	$ 1.854.306	$ 0
Otros Pasivos	*11*	$ 78.201.767	$
TOTAL PASIVO CORRIENTE		$ ***97.347.765***	$ ***48.649.220***
TOTAL PASIVO		$ ***97.347.765***	$ ***48.649.220***
PATRIMONIO	*12*		
Fondo social acumulado		$ 304.089.410	$ 304.089.410
Resultado del Ejercicio		$ 19.337.098	$ 32.551.261
Resultado de Ejercicios Anteriores		$ 201.896.595	$ 169.345.334
TOTAL PATRIMONIO		$ ***525.323.103***	$ ***505.986.005***
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		$ ***622.670.868***	$ ***554.635.225***
		- 0	- 0

Las revelaciones adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ
Representante Legal

VICTOR MANUEL GARZÓN HOYOS
Contador Público
TP 243836-T

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 4
EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONVENIOS CON SABS No. 737 DE 2025

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Tiempo ejecución	Valor del convenio
1	Mantenimiento y manejo de arbolado urbano comunas 11,16 y 20	CVC	Fundación Eser	4 meses	$432'847.826
2	Mantenimiento y manejo de arbolado urbano comunas 1,9 y 22	CVC	Fundación Eser	4 meses	$714'724.772

El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta.

Atentamente,

FIRMA
Angelica Colmenares Martínez

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 5 –
CERTIFICACIÓN DE REPUTACIÓN PARA CONTRATACION ESPECIAL CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 737 DE 2025

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	ACCIONES IMPLEMENTADAS	RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN	ESTADO ACTUAL
1	Mantenimiento y manejo de arbolado urbano comunas 16,17 y 19	CVC	Fundación Eser	Culminado
2	Recuperación ambiental y paisajística comuna 2	DAGMA	Fundación Resplandor	Culminado

El presente formato se establece para garantizar que la ESAL goza de buen nombre.

En caso de que se modifique este anexo para incluir otras certificaciones, se tendrá en cuenta sólo dos.

Atentamente,

FIRMA
Angelica Colmenares Martinez

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 2
MODELO LA CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 737 DE 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación para presenta documentos y propuesta en el proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 737 de 2025, el suscrito en representación de Fundación Eser , por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de arboles de alta complejidad en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en la comuna 18 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali*"., de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que he estudiado los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 737 de 2025 y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
b. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
c. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 737 de 2025 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
d. Que he recibido los documentos del proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 737 de 2025:
e. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
f. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: fundacioneser@gmail.com
g. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

h. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de 30 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de doscientos setenta ocho millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos, ($ 278.167.479) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

Angelica Colmenares Martinez
Representante Legal
1144159980

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.159.980**

COLMENARES MARTINEZ

APELLIDOS

ANGELICA SOLEDAD

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUL-1992**

BUGA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**F**
ESTATURA	G S RH	SEXO

12-AGO-2010 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3100100-00258109 F-1144159980-20100930 0024191542A 1 35611940

Scanned with CamScanner

6

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141187173106

(415)7707212489984(8020) 000014118717310 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 2 8 3 0	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION ESER

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUNDACION ESER	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 5 85 29

42. Correo electrónico eserfundacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 8 1 4 7 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 9 0 1 2 9	8 1 3 0	2 0 0 9 0 1 2 1	8 5 6 0	0 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COLMENARES MARTINEZ ANGELICA SOLEDAD

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 18-06-2025 05:12:14PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187173106

(415)7707212489984(8020) 000014118717310 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 2 8 3 0	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 1	0 0 1
73. Fecha	2 0 0 1 0 2 0 2	2 0 2 1 0 1 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 2 0 2	2 0 2 1 0 2 0 3
77. No. Matrícula mercantil	2 9 4 8	1 7 8
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 2 0 2
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO NO OFICIAL SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141187173106

(415)7707212489984(8020) 000014118717310 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 2 2 8 3 0	1	Impuestos de Cali	5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 4 1 5 9 9 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
COLMENARES	MARTINEZ	ANGELICA	SOLEDAD

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 5 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 1 5 7 7 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VANEGAS	RODRIGUEZ	NESTOR	YOBANI

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-06-2025 05:12:14PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187173106

(415)7707212489984(8020) 000014118717310 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 2 8 3 0	1	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 4 1 5 9 9 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
COLMENARES	MARTINEZ	ANGELICA	SOLEDAD

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 5 7 7 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VANEGAS	RODRIGUEZ	NESTOR	YOBANI

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 8 9 6 7 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	CUELLAR	ERIBERTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 2 4	2 0 2 3 0 5 2 4

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 8 8 7 5 7 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	CUELLAR	MARTA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141187173106

(415)7707212489984(8020) 000014118717310 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 2 8 3 0	1	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 0 6 3 6 3 2	9	2 4 3 8 3 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GARZON	HOYOS	VICTOR	MANUEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFCADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION ESER

12

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 20/06/2025 08:27:04 pm

Recibo No. 10039896, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ILWJR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACIÓN ESÉR
Nit.:	805022830-1
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	4819-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	06 de marzo de 2002
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	04 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 5 # 85 - 29 PI 3
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundacioneser@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3105814701
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 5 # 85 - 29 PI 3
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacioneser@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3105814701
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN ESÉR SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 20/06/2025 08:27:04 pm

Recibo No. 10039896, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ILWJR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de febrero de 2001 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2002 con el No. 2948 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION EL RESPLANDOR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 08 de enero de 2021 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2021 con el No. 178 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION EL RESPLANDOR . por el de FUNDACIÓN ESÉR .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona Jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá objetivos generales y específicos.

Los objetivos generales son los siguientes:

6.1 Promover y garantizar el desarrollo y formación integral de los seres humanos, especialmente de la Asamblea General, Junta directiva, Representante Legal y demás actividades conexas.
6.2 Para ejecuciones de diferentes labores contrataran el personal idóneo y calificado según el caso
Los objetivos específicos son los siguientes:
7.1 Adecuación, limpieza, construcción y/o demolición, instalación, obras civiles, eléctricas y generales, como acueducto, alcantarillado, diseños y construcción de jardines y otras actividades conexas.
7.2 Arborización, cuidado y mantenimiento de parques y zonas verdes, aseo, recolección de basuras, barrido manual y mecánico, destierre, limpieza de desperdicios en parques, vías peatonales, reposición de áreas públicas, siembra control fitosanitario de árboles, plantas ornamentales, reciclaje, y otras actividades conexas.
7.3 Diseño paisajístico y ambiental de parques y zonas verdes.
7.4 Control biológico, control químico y control mecánico de hormiga arriera y otros insectos.

Recibo No. 10039896, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ILWJR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7.5 Construcción de programas de vivienda de interés social e interés prioritario, así como el suministro de materiales para la construcción.
7.6 Limpieza de sumideros, alcantarillas.
7.7 Capacitación en temas ambientales.
7.8 Asesorías y consultorías administrativas, financieras, contables, tributarias, jurídicas y otras actividades conexas.
7.9 Brindar asesorías a través de clases de iniciación musical, artística, teatrales, culturales deportivas y recreativas y otras actividades conexas, así como la venta de instrumentos musicales. Promoción y organización de actos culturales y recreativos en general, así como la dotación de todos los insumos, materiales y recurso humano necesarios para el desarrollo de dichos actos.
7.10 Crear, estimular, fortalecer, y consolidar programas, convenios, contratos con entidades públicas, privadas, mixtas y extranjeras y todas las actividades necesarias para garantizar a los asociados y afiliados, apoyo en salud, empleo, educación y recreación y demás derechos del ser humano que ayuden a mejorar su calidad de vida.
7.11 Crear microempresas, famiempresas, tanto de servicios como de producción en todas las áreas.
7.12 Solicitar y recibir donaciones y auxilios económicos de organismos gubernamentales tanto del nivel nacional como del seccional y territorial., así como de organizaciones no gubernamentales tanto nacionales como internacionales.
7.13 Asesorar a las comunidades en temas de liderazgo, procesos de participación ciudadana y organización comunitaria.
7.14 Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación y la elaboración de proyectos sociales y otras actividades conexas
7.15 Apoyar, incentivar e impulsar la formación y sostenimiento de grupos de tercera edad, jóvenes, niños, mujeres cabeza de familia, y madres comunitarias, a través de programas que ayuden a mejorar su calidad de vida.
7.16 Promover todas las actividades que ayuden al cumplimiento del objeto social de la fundación.
7.17 Prestar los servicios de suministro de recurso humano en: Operarios de caja, operarios de aseo, auxiliares de logística, empleadas del servicio doméstico, reparto de recibos de servicios públicos, toma de muestras para laboratorio, lectura de medidores y contadores de energía y agua.
7.18 Prestar los servicios de modistería, sastrería, zapatería y ebanistería.
7.19 Venta, instalación, reparación y mantenimiento de computadores e instalación de redes, cableado estructurado.
7.20 Trabajos de pintura en general y suministro de los insumos y materiales para losmismos.
7.21 Trabajos de carpintería en general y suministro de los insumos y materiales para los mismos.
7.22 Toda clase de obra civil pública y privada y suministro de los insumos y materiales para los mismos.
7.23 Trabajos de electricidad en general y suministro de los insumos y materiales para los mismos.
7.24 Suministro de víveres a entidades públicas y privadas.
7.25 Trabajos relacionados con alumbrado navideño y alumbrado de parques y canchas deportivas.
7.26 Prestación del servicio de aseo y cafetería en entidades públicas y privadas.
7.27 Suministro de papelería e insumos para oficina.

Recibo No. 10039896, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ILWJR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7.28 Trabajos relacionados con servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones, instalación de sistemas eléctricos.
7.29 Servicios de seguridad alimentaria y suministro de alimentos de todo tipo.
7.30 Servicios de asistencia a desplazados.
7.31 Atención a población vulnerable
7.32 Reciclaje
7.33 Publicidad
7.34 Suministro de implementos de aseo.
7.35 Podrá prestar el servicio de instalaciones eléctricas de todo tipo.
7.36 Iluminación de parques y canchas deportivas y recreativas.
7.37 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos.
7.38 Suministro de todo tipo de lámparas para iluminación y sus accesorios e instalación de las mismas.
7.39 Iluminación de interiores y artefactos, servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
7.40 Realizar todo tipo de contratos con entidades públicas y privadas.
7.41 Iluminación de instituciones educativas, vías públicas y privadas.
7.42 Suministro de materiales para la construcción en general.
7.43 Mantenimiento de piscinas y suministro de los insumos y materiales para los mismos.
7.44 Suministro de libros, útiles escolares y todo tipo de material educativo
7.45 Suministro de combustibles y lubricantes.
7.46 Servicio de fumigación para control de plagas, insectos, roedores y similares.
7.47 Organización y ejecución de toda clase de eventos deportivos.
7.48 Organización y ejecución de toda clase de eventos culturales.
7.49 Asesoría para el desarrollo de proyectos para beneficio de población vulnerable.
7.50 Construcción y reparación de vías urbanas y rurales.
7.51 Construcción de toda clase de obra pública y privada.
7.52 Liderar programas y proyectos en, trabajo, salud, vivienda, y alimentación dirigido a personas de estrato socioeconómico 0, 1, 2 de la ciudad Santiago de Cali.
7.53 Crear comedores comunitarios para la comunidad de estrato socioeconómico nivel 0,1, 2.
7.54 Agrupar personas para prestar servicios de aseo familiar, digitación, entrega de recibos públicos, lectura de medidores. d- generar fuentes de trabajo de acuerdo a las capacitaciones ofrecidas.
7.55 Crear bibliotecas comunitarias dotadas con equipos tecnológicos.
7.56 Rehabilitar a los niños y adultos en alto riesgo.
7.57 Respaldar, apoyar y/o ejecutar programas, proyectos de carácter público y privados que estén acorde con el objeto social de la fundación.
7.58 Solicitar recursos y apoyo al gobierno nacional de Colombia y a los diferentes países que brinden su respaldo.
7.59 Diseñar y ejecutar programas considerados prioritarios, en el marco social y local, para el rescate de los niños en etapa riesgo.
7.60 Brindar apoyo a la dinámica de integración de la comunidad, infantil para la ejecución de programas que los vincule definitivamente a la sociedad. Naciones iberoamericanas y de la región latinoamericana.
7.61 Elaboración de estudios e informes en materia de cooperación al desarrollo en sus dimensiones sociológicas, económicas, políticas, históricas, demográficas, literarias y lingüísticas.

Recibo No. 10039896, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ILWJR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7.62 Contribuir en las relaciones de norte américa, la unión europea, con los países de américa latina, asesorando a las instancias gubernamentales y privadas para la utilización de los diferentes instrumentos de la cooperación financiera, técnica, económica y de otras formas de cooperación de las que son beneficiarios los países latinoamericanos o de los últimos entre sí. (P.V.D.A.L.A.) ello incluye la intermediación financiera para la obtención de recursos a fondo perdido o de créditos.
7.63 La preparación de agendas de trabajo en diferentes campos, tanto institucionales como privados cuya finalidad sea consolidar los lazos de intercambio de la unión, iberoamericana, latinoamericana y de la unión europea.
7.64 La realización y organización de programas de formación profesional, seminarios, cursos y encuentros interdisciplinarios, institucionales y privados sobre diferentes temas de desarrollo local y social.
7.65 La elaboración de diseños arquitectónicos, gráficos, estudios topográficos, construcción de vivienda en estratos 1 y 2.
7.66 La asesoría y consulta empresarial, política y social mediante la identificación de oportunidades de negocio, selección de proyectos, sondeos de mercadeo, fomento a las sociedades de capital mixto, pueden ser, latinoamericanas, iberoamericanas, o de la unión europea. Con ubicación de contrapartes y de socios en las diferentes regiones, dándole prioridad a las pequeñas medianas empresas. (PYMES)
7.67 La elaboración de estudios de viabilidad técnica y financiera con proyección dela factibilidad y demás operaciones previas a la decisión de inversión contribuyendo a la formación y asistencia en administración y gestión de la empresa.
7.68 Contribuir en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, por entenderse ésta de interés común de toda la humanidad.
7.69 Participar en los planes o programas gubernamentales existentes, dirigidos a cumplir este objetivo.
7.70 Contribuir en la preservación de las áreas de mayor importancia ecológica, especialmente la Amazonia, la cuenca del rio magdalena, cuenca del rio cauca, cuenca del río Cali, parques naturales los farallones, la sierra nevada de Santamarta y el pacífico.
7.71 Fomentar la adopción de medidas tendientes a la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicación severa de la normativa en defensa del aire, agua y el suelo.
7.72 Adelantar campañas civiles tendientes a la protección del medio ambiente que permitan la conformación de veedurías ecológicas.
7.73 Contribuir en la información y formación sobre la obtención y preservación de un medio ambiente sano.
7.74 Impulsar la comunidad a escala humana, entendida en doble vía, es decir mediante el esquema de interlocutores. Por tanto, se apoyarán los procesos en los que se conciba la comunicación con un alto grado de participación comunitaria. (MEDIOS DE COMUNICACIÓNCOMUNITARIOS).
7.75 Participar en la prestación de los servicios públicos que el estado delegue a los particulares.
7.76 Identificación, localización, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de cooperación, investigación y formación de las diferentes áreas geográficas de Colombia e iberoamericana cuya finalidad primordial sea el estímulo del respeto a los derechos humanos, el respaldo a los procesos de paz y democratización y deconstrucción de una cultura de convivencia pacífica.
7.77 Asesoría y consultoría integral al proceso de descentralización, autonomía

Recibo No. 10039896, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ILWJR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

municipal y ordenamiento regional, especialmente en el marco de la planeación participativa.
7.78 Impulsar y desarrollar la formulación de una política integral para los niños, buscando garantizar el desarrollo humano a partir del reconocimiento de su especificidad como género.
7.79 Proponer por la formulación y aplicación de una política de estado de bien estar dirigida a la atención de la infancia desamparada y de las personas con absoluta necesidad.
7.80 Relación, asociación e intercambio con entidades, organismos, instituciones, y empresas, en el ámbito nacional e internacional que tengan los mismos propósitos y objetivos.
7.81 Contribuir en la formación de especialistas y técnicos en cooperación al desarrollo humano. Esta labor podrá adoptar la forma de cursos o seminario y su actividad podrá ser llevada a cabo mediante convenios con otras instituciones.
7.82 Contratar con entidades públicas y privadas de orden nacional, departamental y municipal las siguientes actividades entre otras: barrido y recolección de residuos sólidos, mantenimiento de zonas verdes, arborización y mantenimiento de parques y zonas verdes, ornato y embellecimiento público, construcción y mantenimiento de vías públicas, mantenimiento y reparación de escuelas, hospitales y toda clase de edificios públicos y privados.
7.83 Prestar el servicio de restaurante cafetería y restaurantes empresariales, comunitarios, escolares
7.84 Contratar servicios de copiado, trascripción de textos y papelería.
7.85 Contratar con entidades privadas u oficiales la confección de dotaciones, uniformes, ropa informal y formal.
7.86 Importar y exportar productos elaborados, manualidades alimentos frutas, confecciones etc.
7.87 Creación de microempresas en todas las áreas.
7.88 La fundación podrá contratar, obra civil, pavimentos, bacheos, construcción de andenes, reparación y mantenimiento de hospitales, construcción de parques, elaboración e instalación de juegos en madera y otros materiales, instalación de alarmas comunitarias.
7.89 En los entes de índole público y privado podrá prestar el servicio de talleres en el área deportiva, salud, seguridad y bienestar social.
7.90 Prestará el servicio de limpieza de sumideros y corte y suspensiones de servicios de acueducto y energía.
7.91 Podrá elaborar proyectos de presupuestos para construcción de obras civiles, acueducto y alcantarillados.
7.92 Podrá contratar la instalación de redes de acueducto y alcantarillado.
7.93 Podrá prestar el servicio de asesorías jurídicas y contables, legalización de predios.
7.94 Podrá realizar interventorías en obras civiles, arquitectónicas.
7.95 Agrupación de personas que presten el servicio de control de tráfico señalización y demarcación de vías públicas.
7.96 Podrá conformar y coordinar proyectos en el área deportiva conformando escuelas deportivas y todo lo relacionado con el bienestar deportivo a fin de mejorar su estado físico.
7.97 En general podrá contratar con la administración pública todo proyecto que mejore la condición humana de las personas de estratos 1 y 2 o quienes demuestren su estado de

Recibo No. 10039896, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ILWJR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

necesidad ya sean niños adultos mayor, discapacitados físicos o personas con limitaciones físicas, personas afro descendientes, mujeres cabeza de familia, jóvenes en alto riesgo comunidades indígenas.
7.98. La fundación podrá celebrar contratos de fumigaciones agrícolas, de empresas del estado, mixtas o privadas, viviendas, instituciones de salud, hoteles y toda entidad que lo requiera.
7.99. Podrá contratar el servicio de levantamiento de censos y encuestas de toda índole.
7.100. Podrá crear o conformar de acuerdo a la ley, fondos financieros para beneficio de toda persona que requiera financiación de proyectos, micro empresas y cualquier unidad productiva que sirva para su sostenimiento en estratos 1,2, y3.
7.101. Podrá contratar enlucimiento, diseño y conformación de jardines, empradización de zonas verdes, mantenimiento de zonas verdes, corte de césped, barrido y recolección de escombros, desechos vegetales, basuras y todo agente que contamine la visual y el medio ambiente, mantenimiento fitosanitario, tala y poda de árboles, cumpliendo con los estándares ambientales y calidad, cultivo de material vegetal, plántulas, árboles, disposición final de residuos sólidos, basuras y desechos vegetales.
7.102. Adelantar campañas educativas de sensibilización y concientización del buen manejo y mantenimiento de las zonas verdes, espacios públicos, el agua y el medioambiente, en lo que corresponde a la disposición final de escombros y basuras.
7.103. Manejo ambiental, estudios geotécnicos, de suelos y levantamiento topográficos.
7.104. Reposiciones de acueductos y alcantarillados.
7.105. Control ambiental en selvicultura, planeamiento ambiental urbano, ingeniería paisajística, aspectos socio cultural, manejo de zonas costeras, biología marina y todo lo que tenga referencia en la protección ambiental.
7.106. Diseño arquitectónico.
7.107. Suministro de agua, planeación y diseño de acueductos desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales y subterráneas, control de la calidad de agua, fuentes de abastecimiento, presas.
7.108. Podrá prestar servicios básicos de ingeniería como son, aerofotogrametría e imagines por satélite, estudio geológico, estudios geofísicos, estudios hidrológicos, estudio de suelos, estudios fotográficos, estudios de suelos, estudios topográficos, estudio de fuentes en materiales, estudios hidrogeológicos, ensayos de laboratorio y modelos de simulación, estudios climatológicos, estudios sismológicos, estudios de ingeniería marina.
7.109. Podrá realizar, obras civiles, hidráulicos, obras sanitarias ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transportes y complementarios.
7.110. Podrá realizar estudios macroeconómicos, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física en la agricultura y desarrollo rural, infraestructura social, crédito e instituciones, producción rural no agrícola, control de plagas, enfermedades y malezas, servicios ganaderos, trabajar en el aspecto forestal y pesca.7.111.En el área social podrá realizar gestión educativa, planeación de proyectos micro educativos, desarrollo curricular, formaciones a maestros, ayudas didácticas, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación y organización de sistemas de salud, infraestructura en salud, evaluaciones e investigaciones en población vulnerable, estudios sociológicos y antropológicos.
7.112. En el área ambiental podrá realizar, planear, realizar medidas de control

Recibo No. 10039896, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ILWJR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ambiental.
7.113. En el área transporte podrá realizar planeación de transporte regional, nacional y multimodal, medición de tráfico, modelos de transporte, programa y políticas de transporte, procedimientos simplificados para documentos, formaciones relacionadas con el transporte, planeación y programación de carreteras, caminos vecinales, nuevas carreteras, mejoramiento y construcción, túneles, puentes elevados, mantenimiento de caminos y carreteras, avisos y señalización.
7.114. En el área desarrollo urbano, podrá realizar planeamiento en desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería, y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos de ingeniería, construcción y mantenimiento de vías, en concreto o asfalto, recolección y disposición de desechos sólidos, prevención de incendios, planeación y diseños de servicios comunales y todo lo que se derive de estas actividades.
7.115. En el área de empleo urbano, se podrá realizar análisis del sector empleo, programas de generación empleo, capacitación y desarrollo de habilidades, financiación de pequeñas empresas, ahorro y programas de préstamos, programas de auto ayuda.
7.116. Podrá adelantar proyectos relacionados con residuos sólidos, lodos, recuperación del recurso hídrico, logística y recolección, disposición final y recuperación de sólidos.
7.117. La realización en general de cualquier actividad civil o comercial lícita en marcada dentro de la ley.
7.118. La prestación de servicios múltiples y diversos en general. Bienes y servicios en general.
7.119. Actividades concernientes a la Prestación servicios de sistemas de información y telecomunicaciones.
7.120. Servicios y sistemas técnicos en protección y seguridad sistematizada, mediante montajes de cámaras de videos: monitoreo y circuito cerrado en general.
7.121. Servicio de aseo general, servicio de lavandería, secado y planchado industrial para todo tipo de prendas de vestir en general.
7.122. Tratamiento de limpieza y esterilización de ropa hospitalaria y quirúrgica, tintorería, desmanchado de todo tipo de prendas de vestir en general.
7.123. Lavado secado y renovación de alfombras, cortinas cenefas, tapetes y tapicería de muebles y carros. Jardinería, rocería, plomería, Fontanería, lavandería, electricidad, pintura.
7.124. Fumigación, erradicación y control de plagas
7.125. Realizar mantenimiento general a edificaciones, a entidades públicas y privadas. Reparaciones locativas obras civiles e hidráulicas; destronque de ríos y quebradas; generación y modificación de playas; mantenimiento de pozos sépticos y tanques de almacenamiento; mantenimiento de vías de comunicación). Obras civiles e hidráulicas. Obras sanitarias y ambientales. Sistemas de comunicación y complementarias, edificaciones y obras de urbanismos, montajes electromecánicos y obras complementarias; obras de minería e hidrocarburos. Sistemas y servicios industriales; obras de transporte y complementarios. Pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, emulsiones asfálticas. Recolección de aguas servidas; administración de plazas de mercado, mataderos; impacto de minas, protección de la vida salvaje; control y mantenimiento de impacto ambiental. Mantenimiento de canchas deportivas, piscinas, etc. Servicio transporte de pasajeros, carga y mensajería a nivel ocal, regional y nacional. Taxi, envió y recibo de giros; en general todos aquellos servicios y actividades múltiples que se requieran para entidades públicas, privadas, personas naturales y jurídicas.
7.126. Realizar asesorías, auditorias, consultorías, interventorías y asistencia

técnica en las áreas propuestas. Actividades de planeación y gestión pública. Realización, evaluación, ejecución y desarrollo de todo tipo de proyectos en general. Comercialización y suministro bienes y servicios en general. Venta de maquinaria, equipos y herramientas para obras civiles. Material de playa y material de arrastre. Productos de ferretería en general, material eléctrico; cemento zinc, hierro; prefabricados y productos en hormigón en general (bloques, calados, planchas, cocas y macizas etc.), papelería en general. Equipos y muebles de oficina computadores partes y accesorios. Electrodomésticos. Muebles y enseres. Productos farmacéuticos, medicamentos. Cosméticos. Desechables, productos de aseo. Productos textiles, prendas de vestir, calzado, ropa sport, prendas, insumos, elementos, y uniformes deportivos. Equipos médicos, quirúrgicos, odontológicos. Ortopédicos. Elementos, reactivos e insumos para laboratorio clínico. Ropa hospitalaria. Medico quirúrgica. Productos químicos, veterinarios (medicamentos para todo tipo de animales), abonos equipos, herramientas y maquinaria pesada. Equipos, herramientas, elementos e insumos agrícolas y sus sectores; productos desechables, abonos, insecticidas, semillas, productos agropecuarios, productos e insumos químicos. Productos minerales. Productos de las industrias químicas y conexas. Productos alimenticios, productos de la canasta familiar (víveres, abarrotes, lácteos, rancho y licores, etc.); misceláneo y cacharrería en general, mercancías varias. Productos diversos. Ser exportadores importadores. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.
7.127. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Todas las demás actividades que se deriven del objeto y que sean necesarias para la vida útil de la sociedad. Prestar específicamente el servicio de alimentación comprendiendo esto comidas refrigerios y comidas estilo bufe, medias tardes y todo lo que derive de este, tanto para niños como para otras personas incluyendo los de la tercera Edad, tanto para hogares infantiles, instituciones públicas y privadas, que se puedan desempeñar dicho objeto.
6.128. Enajenación de todo tipo de productos de bioseguridad, como tapabocas, batas quirúrgicas, vestidos anti fluidos, gafas, entre otros.
6.129. Contratar servicios específicos de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
6.130. Todo lo relacionado con la administración de bienes inmuebles públicos y privados, conjuntos residenciales, edificios, parcelaciones rurales y urbanas, centros comerciales, centro recreacionales y vacaciones, clubes, unidades recreativas, y en general, los espacios que enmarquen arquitectónicamente y urbanísticamente, comunidades, incluidos los servicios de mantenimiento, aseo, recuperación de áreas comunes de los mismos, suministro del personal especializado y no especializado, servicios de administración y contabilidad, requeridos para el buen funcionamiento delos inmuebles En desarrollo del objeto social, la fundación podrá realizar toda clase de negocios, actividades, gestiones, actos o contratos relacionados con el objeto social; de igual manera podrá la fundación por cuenta propia o a nombre de terceros nacionales o extranjeros, o con participación de ellos, adquirir, enajenar a cualquier título, gravar, importar y exportar toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles, que sean necesarios o convenientes para la debida ejecución de las actividades sociales; girar, aceptar, adquirir, descontar, protestar, cancelar y en general,

Recibo No. 10039896, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ILWJR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negociar cheques, letras, pagares, giros y demás efectos de comercio o aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios y cederlas a cualquier título; constituir sociedades que persigan fines análogos y/o complementarios y participar en las ya constituidas mediante adquisición de acciones, cuotas o intereses sociales y/o absolverlas o fusionarse con ellas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $30,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: a) Llevar la representación legal de la fundación. b) Presidir las sesiones de la Junta Directiva. c) Ser el ordenador de los gastos de la fundación. d) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva. e) Nombrar y remover el personal nombrado por la fundación, de acuerdo a las autorizaciones de la Junta Directiva. f) Ejercer por sí mismo o por medio de apoderado, la defensa de los intereses de la fundación g) Las demás que le encargue la asamblea general o junta directiva.

Funciones del Representante Legal. El presidente es el representante legal de FUNDACIÓN ESÉR nombrado por la Asamblea General, por un periodo indeterminado, ejecutor de las disposiciones de la Asamblea General y la Junta Directiva; servirá de órgano de comunicación de la entidad con los miembros y con terceros y tendrá bajo su dependencia a los empleados de la entidad.

PARAGRAFO PRIMERO: El Representante Legal tendrá un suplente que será el vicepresidente de la Junta Directiva, quien poseerá sus mismas atribuciones, derechos y obligaciones y lo remplazará durante las ausencias temporales o absolutas o cuando se hallaré legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

Funciones del vicepresidente: a) Llevar la suplencia de la representación legal de la fundación. b) Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas. c) Las demás que le asigne la Junta Directiva.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 20/06/2025 08:27:04 pm

Recibo No. 10039896, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ILWJR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 027 del 24 de mayo de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2024 con el No. 255 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ	C.C.1144159980
VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NESTOR YOBANI VANEGAS RODRIGUEZ	C.C.80157718

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 027 del 24 de mayo de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2024 con el No. 255 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ	C.C.1144159980
NESTOR YOBANI VANEGAS RODRIGUEZ	C.C.80157718
ERIBERTO MARTINEZ CUELLAR	C.C.14896764
MARTA ISABEL MARTINEZ CUELLAR	C.C.38875719

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2 del 10/09/2002 de Asamblea General	4591 de 07/10/2002 Libro I
ACT 8-2013 del 24/09/2013 de Asamblea General	3223 de 12/11/2013 Libro I
ACT 1-2014 del 19/05/2014 de Asamblea General De Asociados	2505 de 02/10/2014 Libro I
ACT 001 del 08/01/2021 de Asamblea General	178 de 03/02/2021 Libro I
ACT 027 del 24/05/2023 de Asamblea General	256 de 07/02/2024 Libro I

Recibo No. 10039896, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ILWJR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 8130
Otras actividades Código CIIU: 8560
Otras actividades Código CIIU: 0210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $646,546,874

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4290

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

24

Recibo No. 10039896, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ILWJR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

ESTATUTOS DE LA FUNDACION ESER

REUNIÒN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION ESÉR

ACTA No. 027

En la ciudad de Cali (Valle), Republica de Colombia, siendo las 8:30 A.M. del día miércoles 24 de mayo del año 2023, la asamblea general se reúne en sesión Extraordinaria, previa convocatoria hecha por el representante legal principal de la fundación, de conformidad a los estatutos, llevándose a cabo la reunión en la sede principal de la organización **FUNDACION ESÉR**

Orden del día

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.
3. Reforma total de los estatutos sociales.
4. Remoción de los miembros de la Junta Directiva de la fundación y postulación de los nuevos miembros.
5. Aprobación y Designación de los nuevos miembros de la Junta Directiva de la fundación.
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Desarrollo de la reunión

1. **Llamado a lista y Verificación del quórum.**

A la reunión asistieron el 100% de los miembros que conforman la Asamblea General de la fundación, atendiendo el llamado a lista, verificándose que hay quórum, para deliberar y decidir.

2. **Nombramiento del presidente y secretaria de la reunión.**

Por unanimidad de los presentes fueron elegidos para desempeñar los cargos de presidente y secretario de la reunión extraordinaria, el señor **NESTOR YOBANI**

VANEGAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.157.718, y la señora **ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.144.159.980 respectivamente, quienes, estando presentes aceptaron el encargo.

3. <u>Reforma total de los estatutos sociales.</u>

El presidente de la reunión manifiesta que, en desarrollo de los negocios sociales, por su dinámica de crecimiento y en concordancia con los cambios propuestos contenidos en el presente documento, es necesario modificar la totalidad de los estatutos vigentes que rigen la fundación y cuyo nuevo texto quedará así:

ESTATUTOS

CAPITULO I

NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO

Artículo 1. - Nombre de la entidad. - La fundación por medio de estos estatutos se reglamenta que es una organización sin ánimo de lucro, que se constituye como una **FUNDACION** y se denomina: **FUNDACIÓN ESÉR.**

Artículo 2. - Naturaleza. – FUNDACIÓN ESÉR es una organización de derecho privado sin ánimo de lucro conformada por ciudadanos residentes en la ciudad de Santiago de Cali, cuya formación y funcionamiento se rigen por la legislación colombiana y los presentes estatutos; por consiguiente en ningún momento ni sus bienes, ni sus beneficiarios, valorización, utilidades o réditos, ingresarán a patrimonios de personas naturales o jurídicas en calidad de distribución de utilidades, como tampoco en caso de liquidación de la entidad, ni directa, ni a través de personas naturales o jurídicas.

Artículo 3. Domicilio. – La entidad que se constituye, tiene su domicilio en la ciudad de Cali, Valle del Cauca. La fundación podrá crear sucursales, agencias o

dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la asamblea general.

Artículo 4. Duración. – FUNDACIÓN ESÉR tendrá una duración indefinida y sólo puede decretarse su disolución y efectuarse su liquidación, previo el cumplimiento de los requisitos que establecen los presentes estatutos.

Artículo 5. Objeto. – La **FUNDACIÓN ESÉR** tendrá objetivos generales y específicos.

Artículo 6. Los objetivos generales son los siguientes:

6.1 Promover y garantizar el desarrollo y formación integral de los seres humanos, especialmente de la Asamblea General, Junta directiva, Representante Legal y demás actividades conexas.

6.2 Para ejecuciones de diferentes labores contrataran el personal idóneo y calificado según el caso

Artículo 7. Los objetivos específicos son los siguientes:

7.1 Adecuación, limpieza, construcción y/o demolición, instalación, obras civiles, eléctricas y generales, como acueducto, alcantarillado, diseños y construcción de jardines y otras actividades conexas.

7.2 Arborización, cuidado y mantenimiento de parques y zonas verdes, aseo, recolección de basuras, barrido manual y mecánico, destierre, limpieza de desperdicios en parques, vías peatonales, reposición de áreas públicas, siembra, control fitosanitario de árboles, plantas ornamentales, reciclaje, y otras actividades conexas.

7.3 Diseño paisajístico y ambiental de parques y zonas verdes.

7.4 Control biológico, control químico y control mecánico de hormiga arriera y otros insectos.

7.5 Construcción de programas de vivienda de interés social e interés prioritario, así como el suministro de materiales para la construcción.

7.6 Limpieza de sumideros, alcantarillas.

7.7 Capacitación en temas ambientales.

7.8 Asesorías y consultorías administrativas, financieras, contables, tributarias, jurídicas y otras actividades conexas.

7.9 Brindar asesorías a través de clases de iniciación musical, artística, teatrales, culturales deportivas y recreativas y otras actividades conexas, así como la venta de instrumentos musicales. Promoción y organización de actos culturales y recreativos en general, así como la dotación de todos los insumos, materiales y recurso humano necesarios para el desarrollo de dichos actos.

7.10 Crear, estimular, fortalecer, y consolidar programas, convenios, contratos con entidades públicas, privadas, mixtas y extranjeras y todas las actividades necesarias para garantizar a los asociados y afiliados, apoyo en salud, empleo, educación y recreación y demás derechos del ser humano que ayuden a mejorar su calidad de vida.

7.11 Crear microempresas, famiempresas, tanto de servicios como de producción en todas las áreas.

7.12 Solicitar y recibir donaciones y auxilios económicos de organismos gubernamentales tanto del nivel nacional como del seccional y territorial., así como de organizaciones no gubernamentales tanto nacionales como internacionales.

7.13 Asesorar a las comunidades en temas de liderazgo, procesos de participación ciudadana y organización comunitaria.

7.14 Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación y la elaboración de proyectos sociales y otras actividades conexas.

7.15 Apoyar, incentivar e impulsar la formación y sostenimiento de grupos de tercera edad, jóvenes, niños, mujeres cabeza de familia, y madres comunitarias, a través de programas que ayuden a mejorar su calidad de vida.

7.16 Promover todas las actividades que ayuden al cumplimiento del objeto social de la fundación.

7.17 Prestar los servicios de suministro de recurso humano en: Operarios de caja, operarios de aseo, auxiliares de logística, empleadas del servicio doméstico, reparto de recibos de servicios públicos, toma de muestras para laboratorio, lectura de medidores y contadores de energía y agua.
7.18 Prestar los servicios de modistería, sastrería, zapatería y ebanistería.
7.19 Venta, instalación, reparación y mantenimiento de computadores e instalación de redes, cableado estructurado.
7.20 Trabajos de pintura en general y suministro de los insumos y materiales para los mismos.
7.21 Trabajos de carpintería en general y suministro de los insumos y materiales para los mismos.
7.22 Toda clase de obra civil pública y privada y suministro de los insumos y materiales para los mismos
7.23 Trabajos de electricidad en general y suministro de los insumos y materiales para los mismos.
7.24 Suministro de víveres a entidades públicas y privadas.
7.25 Trabajos relacionados con alumbrado navideño y alumbrado de parques y canchas deportivas.
7.26 Prestación del servicio de aseo y cafetería en entidades públicas y privadas
7.27 Suministro de papelería e insumos para oficina.
7.28 Trabajos relacionados con servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones, instalación de sistemas eléctricos.
7.29 Servicios de seguridad alimentaria y suministro de alimentos de todo tipo
7.30 Servicios de asistencia a desplazados
7.31 Atención a población vulnerable
7.32 Reciclaje
7.33 Publicidad
7.34 Suministro de implementos de aseo.
7.35 Podrá prestar el servicio de instalaciones eléctricas de todo tipo.
7.36 Iluminación de parques y canchas deportivas y recreativas.
7.37 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos.

7.38 Suministro de todo tipo de lámparas para iluminación y sus accesorios e instalación de las mismas.

7.39 Iluminación de interiores y artefactos, servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.

7.40 Realizar todo tipo de contratos con entidades públicas y privadas.

7.41 Iluminación de instituciones educativas, vías públicas y privadas.

7.42 Suministro de materiales para la construcción en general.

7.43 Mantenimiento de piscinas y suministro de los insumos y materiales para los mismos.

7.44 Suministro de libros, útiles escolares y todo tipo de material educativo

7.45 Suministro de combustibles y lubricantes.

7.46 Servicio de fumigación para control de plagas, insectos, roedores y similares.

7.47 Organización y ejecución de toda clase de eventos deportivos.

7.48 Organización y ejecución de toda clase de eventos culturales.

7.49 Asesoría para el desarrollo de proyectos para beneficio de población vulnerable.

7.50 Construcción y reparación de vías urbanas y rurales.

7.51 Construcción de toda clase de obra pública y privada.

7.52 Liderar programas y proyectos en, trabajo, salud, vivienda, y alimentación dirigido a personas de estrato socioeconómico 0, 1, 2 de la ciudad Santiago de Cali.

7.53 Crear comedores comunitarios para la comunidad de estrato socioeconómico nivel 0, 1, 2.

7.54 Agrupar personas para prestar servicios de aseo familiar, digitación, entrega de recibos públicos, lectura de medidores. d- generar fuentes de trabajo de acuerdo a las capacitaciones ofrecidas.

7.55 Crear bibliotecas comunitarias dotadas con equipos tecnológicos.

7.56 Rehabilitar a los niños y adultos en alto riesgo.

7.57 Educar a los niños desescolarizados, y adultos sin educación formal.

7.58 Respaldar, apoyar y/o ejecutar programas, proyectos de carácter público y privados que estén acorde con el objeto social de la fundación.

7.59 Solicitar recursos y apoyo al gobierno nacional de Colombia y a los diferentes países que brinden su respaldo.

7.60 Diseñar y ejecutar programas considerados prioritarios, en el marco social y local, para el rescate de los niños en etapa riesgo.

7.61 Brindar apoyo a la dinámica de integración de la comunidad, infantil para la ejecución de programas que los vincule definitivamente a la sociedad. Naciones iberoamericanas y de la región latinoamericana.

7.62 Elaboración de estudios e informes en materia de cooperación al desarrollo en sus dimensiones sociológicas, económicas, políticas, históricas, demográficas, literarias y lingüísticas.

7.63 Contribuir en las relaciones de norte américa, la unión europea, con los países de américa latina, asesorando a las instancias gubernamentales y privadas para la utilización de los diferentes instrumentos de la cooperación financiera, técnica, económica y de otras formas de cooperación de las que son beneficiarios los países latinoamericanos o de los últimos entre sí. (P.V.D.A.L.A.) ello incluye la intermediación financiera para la obtención de recursos a fondo perdido o de créditos.

7.64 La preparación de agendas de trabajo en diferentes campos, tanto institucionales como privados cuya finalidad sea consolidar los lazos de intercambio de la unión, iberoamericana, latinoamericana y de la unión europea.

7.65 La realización y organización de programas de formación profesional, seminarios, cursos y encuentros interdisciplinarios, institucionales y privados sobre diferentes temas de desarrollo local y social.

7.66 La elaboración de diseños arquitectónicos, gráficos, estudios topográficos, construcción de vivienda en estratos 1 y 2.

7.67 La asesoría y consulta empresarial, política y social mediante la identificación de oportunidades de negocio, selección de proyectos, sondeos de mercadeo, fomento a las sociedades de capital mixto, pueden ser, latinoamericanas, iberoamericanas, o de la unión europea. con ubicación de

contrapartes y de socios en las diferentes regiones, dándole prioridad a las pequeñas medianas empresas. (PYMES)

7.68 La elaboración de estudios de viabilidad técnica y financiera con proyección de la factibilidad y demás operaciones previas a la decisión de inversión contribuyendo a la formación y asistencia en administración y gestión de la empresa.

7.69 Contribuir en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, por entenderse ésta de interés común de toda la humanidad.

7.70 Participar en los planes o programas gubernamentales existentes, dirigidos a cumplir este objetivo.

7.71 Contribuir en la preservación de las áreas de mayor importancia ecológica, especialmente la Amazonia, la cuenca del rio magdalena, cuenca del rio cauca, cuenca del río Cali, parques naturales los farallones, la sierra nevada de santa marta y el pacífico.

7.72 Fomentar la adopción de medidas tendientes a la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicación severa de la normativa en defensa del aire, agua y el suelo.

7.73 Adelantar campañas civiles tendientes a la protección del medio ambiente que permitan la conformación de veedurías ecológicas.

7.74 Contribuir en la información y formación sobre la obtención y preservación de un medio ambiente sano.

7.75 Impulsar la comunidad a escala humana, entendida en doble vía, es decir mediante el esquema de interlocutores. Por tanto, se apoyarán los procesos en los que se conciba la comunicación con un alto grado de participación comunitaria. (MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS).

7.76 Participar en la prestación de los servicios públicos que el estado delegue a los particulares.

7.77 Identificación, localización, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de cooperación, investigación y formación de las diferentes áreas geográficas de Colombia e iberoamericana cuya finalidad primordial sea el estímulo del respeto a los derechos humanos, el respaldo a los

procesos de paz y democratización y de construcción de una cultura de convivencia pacífica.

7.78 Asesoría y consultoría integral al proceso de descentralización, autonomía municipal y ordenamiento regional, especialmente en el marco de la planeación participativa.

7.79 Impulsar y desarrollar la formulación de una política integral para los niños, buscando garantizar el desarrollo humano a partir del reconocimiento de su especificidad como género.

7.80 Proponer por la formulación y aplicación de una política de estado de bienestar dirigida a la atención de la infancia desamparada y de las personas con absoluta necesidad.

7.81 Relación, asociación e intercambio con entidades, organismos, instituciones, y empresas, en el ámbito nacional e internacional que tengan los mismos propósitos y objetivos.

7.82 Desarrollo de actividades en el área de educación formal y no formal, para el desarrollo de estas actividades podrá construir centros educativos a nivel preescolar, primaria, básica secundaria, tecnológica y universitaria, igualmente podrá contratar servicios de capacitación y mercadeo en la educación formal y no formal.

7.83 Contribuir en la formación de especialistas y técnicos en cooperación al desarrollo humano. Esta labor podrá adoptar la forma de cursos o seminario y su actividad podrá ser llevada a cabo mediante convenios con otras instituciones.

7.84 Contratar con entidades públicas y privadas de orden nacional, departamental y municipal las siguientes actividades entre otras: barrido y recolección de residuos sólidos, mantenimiento de zonas verdes, arborización y mantenimiento de parques y zonas verdes, ornato y embellecimiento público, construcción y mantenimiento de vías públicas, mantenimiento y reparación de escuelas, hospitales y toda clase de edificios públicos y privados.

7.85 Prestar el servicio de restaurante cafetería y restaurantes empresariales, comunitarios, escolares.

7.86 Contratar servicios de copiado, trascripción de textos y papelería.

7.87 Contratar con entidades privadas u oficiales la confección de dotaciones, uniformes, ropa informal y formal.

7.88 Importar y exportar productos elaborados, manualidades alimentos frutas, confecciones etc.

7.89 Creación de microempresas en todas las áreas.

7.90 La fundación podrá contratar, obra civil, pavimentos, bacheos, construcción de andenes, reparación y mantenimiento de hospitales, construcción de parques, elaboración e instalación de juegos en madera y otros materiales, instalación de alarmas comunitarias.

7.91 En los entes de índole público y privado podrá prestar el servicio de talleres en el área deportiva, salud, seguridad y bienestar social.

7.92 Prestará el servicio de limpieza de sumideros y corte y suspensiones de servicios de acueducto y energía.

7.93 Podrá elaborar proyectos de presupuestos para construcción de obras civiles, acueducto y alcantarillados.

7.94 Podrá contratar la instalación de redes de acueducto y alcantarillado.

7.95 Podrá prestar el servicio de asesorías jurídicas y contables, legalización de predios.

7.96 Podrá realizar interventorías en obras civiles, arquitectónicas.

7.97 Agrupación de personas que presten el servicio de control de tráfico señalización y demarcación de vías públicas.

7.98 Podrá conformar y coordinar proyectos en el área deportiva conformando escuelas deportivas y todo lo relacionado con el bienestar deportivo a fin de mejorar su estado físico.

7.99 En general podrá contratar con la administración pública todo proyecto que mejore la condición humana de las personas de estratos 1 y 2 o quienes demuestren su estado de necesidad ya sean niños adultos mayor, discapacitados físicos o personas con limitaciones físicas, personas afro descendientes, mujeres cabeza de familia, jóvenes en alto riesgo comunidades indígenas.

7.100. La fundación podrá celebrar contratos de fumigaciones agrícolas, de empresas del estado, mixtas o privadas, viviendas, instituciones de salud, hoteles y toda entidad que lo requiera.

7.101. Podrá contratar el servicio de levantamiento de censos y encuestas de toda índole.

7.102. Podrá crear o conformar de acuerdo a la ley, fondos financieros para beneficio de toda persona que requiera financiación de proyectos, micro empresas y cualquier unidad productiva que sirva para su sostenimiento en estratos 1,2, y 3.

7.103. Podrá contratar enlucimiento, diseño y conformación de jardines, empradización de zonas verdes, mantenimiento de zonas verdes, corte de césped, barrido y recolección de escombros, desechos vegetales, basuras y todo agente que contamine la visual y el medio ambiente, mantenimiento fitosanitario, tala y poda de árboles, cumpliendo con los estándares ambientales y calidad, cultivo de material vegetal, plántulas, árboles, disposición final de residuos sólidos, basuras y desechos vegetales.

7.104. Adelantar campañas educativas de sensibilización y concientización del buen manejo y mantenimiento de las zonas verdes, espacios públicos, el agua y el medio ambiente, en lo que corresponde a la disposición final de escombros y basuras.

7.105. Manejo ambiental, estudios geotécnicos, de suelos y levantamiento topográficos.

7.106. Reposiciones de acueductos y alcantarillados.

7.107. Control ambiental en selvicultura, planeamiento ambiental urbano, ingeniería paisajística, aspectos socio cultural, manejo de zonas costeras, biología marina y todo lo que tenga referencia en la protección ambiental.

7.108. Diseño arquitectónico.

7.109. Suministro de agua, planeación y diseño de acueductos desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales y subterráneas, control de la calidad de agua, fuentes de abastecimiento, presas.

7.110. Podrá prestar servicios básicos de ingeniería como son, aerofotogrametría e imagines por satélite, estudio geológico, estudios geofísicos, estudios hidrológicos, estudio de suelos, estudios fotográficos, estudios de suelos, estudios topográficos, estudio de fuentes en materiales, estudios hidrogeológicos, ensayos de laboratorio y modelos de simulación, estudios climatológicos, estudios sismológicos, estudios de ingeniería marina.

7.111. Podrá realizar, obras civiles, hidráulicos, obras sanitarias ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transportes y complementarios.

7.112. Podrá realizar estudios macroeconómicos, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física en la agricultura y desarrollo rural, infraestructura social, crédito e instituciones, producción rural no agrícola, control de plagas, enfermedades y malezas, servicios ganaderos, trabajar en el aspecto forestal y pesca.

7.113. En el área social podrá realizar gestión educativa, planeación de proyectos micro educativos, desarrollo curricular, formaciones a maestros, ayudas didácticas, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación y organización de sistemas de salud, infraestructura en salud, evaluaciones e investigaciones en población vulnerable, estudios sociológicos y antropológicos.

7.114. En el área ambiental podrá realizar, planear, realizar medidas de control ambiental.

7.115. En el área transporte podrá realizar planeación de transporte regional, nacional y multimodal, medición de tráfico, modelos de transporte, programa y políticas de transporte, procedimientos simplificados para documentos, formaciones relacionadas con el transporte, planeación y programación de carreteras, caminos vecinales, nuevas carreteras, mejoramiento y construcción, túneles, puentes elevados, mantenimiento de caminos y carreteras, avisos y señalización.

7.116. En el área desarrollo urbano, podrá realizar planeamiento en desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería, y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos de ingeniería, construcción y mantenimiento de vías, en concreto o asfalto, recolección y disposición de desechos sólidos, prevención de incendios, planeación y diseños de servicios comunales y todo lo que se derive de estas actividades.

7.117. En el área de empleo urbano, se podrá realizar análisis del sector empleo, programas de generación empleo, capacitación y desarrollo de habilidades, financiación de pequeñas empresas, ahorro y programas de préstamos, programas de auto ayuda.

7.118. Podrá adelantar proyectos relacionados con residuos sólidos, lodos, recuperación del recurso hídrico, logística y recolección, disposición final y recuperación de sólidos.

7.119. La realización en general de cualquier actividad civil o comercial lícita enmarcada dentro de la ley.

7.120. La prestación de servicios múltiples y diversos en general. Bienes y servicios en general.

7.121. Actividades concernientes a la Prestación servicios de sistemas de información y telecomunicaciones.

7.122. Servicios y sistemas técnicos en protección y seguridad sistematizada, mediante montajes de cámaras de videos: monitoreo y circuito cerrado en general.

7.123. Servicio de aseo general, servicio de lavandería, secado y planchado industrial para todo tipo de prendas de vestir en general.

7.124. Tratamiento de limpieza y esterilización de ropa hospitalaria y quirúrgica, tintorería, desmanchado de todo tipo de prendas de vestir en general.

7.125. Lavado secado y renovación de alfombras, cortinas cenefas, tapetes y tapicería de muebles y carros. Jardinería, rocería, plomería, Fontanería, lavandería, electricidad, pintura.

7.126. Fumigación, erradicación y control de plagas.

7.127. Realizar mantenimiento general a edificaciones, a entidades públicas y privadas. Reparaciones locativas obras civiles e hidráulicas; destronque de ríos y quebradas; generación y modificación de playas; mantenimiento de pozos sépticos y tanques de almacenamiento; mantenimiento de vías de comunicación). Obras civiles e hidráulicas. Obras sanitarias y ambientales. Sistemas de comunicación y complementarias, edificaciones y obras de urbanismos, montajes electromecánicos y obras complementarias; obras de minería e hidrocarburos. Sistemas y servicios industriales; obras de transporte y complementarios. Pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, emulsiones asfálticas. Recolección de aguas servidas; administración de plazas de mercado, mataderos; impacto de minas, protección de la vida salvaje; control y mantenimiento de impacto ambiental. Mantenimiento de canchas deportivas, piscinas, etc. Servicio transporte de pasajeros, carga y mensajería a nivel ocal, regional y nacional. Taxi, envió y recibo de giros; en general todos aquellos servicios y actividades múltiples que se requieran para entidades públicas, privadas, personas naturales y jurídicas.

7.128. Realizar asesorías, auditorias, consultorías, interventorías y asistencia técnica en las áreas propuestas. Actividades de planeación y gestión pública. Realización, evaluación, ejecución y desarrollo de todo tipo de proyectos en general. Comercialización y suministro bienes y servicios en general. Venta de maquinaria, equipos y herramientas para obras civiles. Material de playa y material de arrastre. Productos de ferretería en general, material eléctrico; cemento zinc, hierro; prefabricados y productos en hormigón en general (bloques, calados, planchas, cocas y macizas etc.), papelería en general. Equipos y muebles de oficina computadores partes y accesorios. Electrodomésticos. Muebles y enseres. Productos farmacéuticos, medicamentos. Cosméticos. Desechables, productos de aseo. Productos textiles, prendas de vestir, calzado, ropa sport, prendas, insumos, elementos, y uniformes deportivos. Equipos médicos, quirúrgicos, odontológicos. Ortopédicos. Elementos, reactivos e insumos para laboratorio clínico. Ropa hospitalaria. Medico quirúrgica. Productos químicos, veterinarios (medicamentos para todo tipo de animales), abonos,

equipos, herramientas y maquinaria pesada. Equipos, herramientas, elementos e insumos agrícolas y sus sectores; productos desechables, abonos, insecticidas, semillas, productos agropecuarios, productos e insumos químicos. Productos minerales. Productos de las industrias químicas y conexas. Productos alimenticios, productos de la canasta familiar (víveres, abarrotes, lácteos, rancho y licores, etc.); misceláneo y cacharrería en general, mercancías varias. Productos diversos. Ser exportadores importadores. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

7.129. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Todas las demás actividades que se deriven del objeto y que sean necesarias para la vida útil de la sociedad. Prestar específicamente el servicio de alimentación comprendiendo esto comidas refrigerios y comidas estilo bufe, medias tardes y todo lo que derive de este, tanto para niños como para otras personas incluyendo los de la tercera Edad, tanto para hogares infantiles, instituciones públicas y privadas, que se puedan desempeñar dicho objeto.

6.130. Enajenación de todo tipo de productos de bioseguridad, como tapabocas, batas quirúrgicas, vestidos anti fluidos, gafas, entre otros.

6.131. Contratar servicios específicos de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

6.132. Todo lo relacionado con la administración de bienes inmuebles públicos y privados, conjuntos residenciales, edificios, parcelaciones rurales y urbanas, centros comerciales, centro recreacionales y vacaciones, clubes, unidades recreativas, y en general, los espacios que enmarquen arquitectónicamente y urbanísticamente, comunidades, incluidos los servicios de mantenimiento, aseo, recuperación de áreas comunes de los mismos, suministro del personal especializado y no especializado, servicios de administración y contabilidad, requeridos para el buen funcionamiento de los inmuebles.

En desarrollo del objeto social, la fundación podrá realizar toda clase de negocios, actividades, gestiones, actos o contratos relacionados con el objeto social; de igual manera podrá la fundación por cuenta propia o a nombre de terceros nacionales o extranjeros, o con participación de ellos, adquirir, enajenar a cualquier título, gravar, importar y exportar toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles, que sean necesarios o convenientes para la debida ejecución de las actividades sociales; girar, aceptar, adquirir, descontar, protestar, cancelar y en general, negociar cheques, letras, pagares, giros y demás efectos de comercio o aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios y cederlas a cualquier título; constituir sociedades que persigan fines análogos y/o complementarios y participar en las ya constituidas mediante adquisición de acciones, cuotas o intereses sociales y/o absolverlas o fusionarse con ellas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITULO II
Disposiciones sobre el patrimonio

Artículo 8.- Patrimonio. - La Fundación desarrollará funciones con un patrimonio conformado por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 30.000.000)**.

Artículo 9. - El patrimonio de **FUNDACIÓN ESÉR** está constituido por:

a) Beneficios o pagos que se obtengan por la prestación de servicios.
b) Donaciones y aportes que le otorguen las personas naturales, públicas o jurídicas de derecho privado.
c) Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran para la prestación de los servicios.

d) Los bienes y rendimientos derivados de cualquier otra actividad legal que se desarrolle dentro del marco del objeto social.

CAPITULO III
Estructura y funciones de los órganos de administración y dirección.

Artículo 10. - La fundación tendrá los siguientes órganos de dirección y control:

a) Asamblea General
b) Junta Directiva
c) Representante Legal

De la Asamblea General

Artículo 11. - La Asamblea General es el órgano máximo de dirección de **FUNDACIÓN ESÉR** y está constituida por la reunión de sus miembros, sus decisiones son obligaciones para todos sus miembros, siempre que se haya adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias, que no riñan con la constitución nacional y la legislación vigente.

Artículo 12. – La asamblea tendrá dos tipos de reuniones: ordinaria y extraordinarias, siendo necesario la presencia de la mitad más uno de sus integrantes para decidir y deliberar en cualquiera de ellas.

Las reuniones ordinarias se realizarán una vez dentro de los tres primeros meses del año y podrán examinar la situación administrativa, económica y financiera de la entidad; elegir administradores, representantes legales y demás cargos previstos estatutariamente; estudiar y analizar las cuentas y balances y acordar las demás decisiones inherentes al desarrollo del objeto social de la entidad.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la entidad, por lo que pueden celebrarse en cualquier época del año.

Artículo 13.- Las reuniones serán presididas por el presidente de la Junta Directiva o por la persona que designe la Asamblea General.

Artículo 14. – Las convocatorias para las reuniones ordinarias se harán con diez (10) días hábiles de antelación y las extraordinarias con cinco (5) días de antelación.

La convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias, será efectuada por el representante legal, presidente y/o por la Junta Directiva mediante carta, correo electrónico, teléfono y demás medios de comunicación que existan, y debe contener la fecha, hora, lugar y el orden del día.

Artículo 15. – Son funciones de la Asamblea General las siguientes:

a) Velar por el correcto funcionamiento de la fundación.
b) Elegir a los miembros de la Junta Directiva y determinar su reglamento.
c) Aprobar el reglamento de la fundación.
d) Estudiar el presupuesto de gastos y darle su aprobación.
e) Determinar la orientación general de la fundación.
f) Decidir sobre el cambio de domicilio.
g) Autorizar la enajenación de bienes de la fundación.
h) Aprobar las reformas estatutarias.
i) Decidir la transformación, la fusión, la incorporación, la disolución y liquidación de la fundación.
j) Las demás que la ley señale.

De la Junta Directiva

Artículo 16. – La Junta Directiva es el órgano de dirección y administración permanente de **FUNDACIÓN ESÉR**, está compuesta por el presidente, el vicepresidente, el tesorero y secretario elegidos por la Asamblea General por un periodo indeterminado.

Artículo 17.- Son funciones de la Junta directiva:

a) Ejercer la dirección administrativa de la Junta
b) Designar y remover a los funcionarios cuya elección no corresponda a la Asamblea General.
c) Delegar en el presidente de la Junta Directiva o cualquier funcionario las funciones que estime convenientes.
d) Convocar a la asamblea general cuando no lo haga el presidente; o a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
e) Presentar a la Asamblea General los informes necesarios.
f) Examinar cuando lo considere necesario, los libros, documentos y caja de la entidad.
g) Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la fundación.
h) Aprobar el presupuesto anual de gastos.
i) Las demás que establezcan los presentes estatutos y la ley.

Artículo 18.- Funciones del presidente:

a) Llevar la representación legal de la fundación.
b) Presidir las sesiones de la Junta Directiva.
c) Ser el ordenador de los gastos de la fundación.
d) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.
e) Nombrar y remover el personal nombrado por la fundación, de acuerdo a las autorizaciones de la Junta Directiva.
f) Ejercer por sí mismo o por medio de apoderado, la defensa de los intereses de la fundación.

g) Las demás que le encargue la asamblea general o junta directiva.

Artículo 19. – Funciones del vicepresidente:

a) Llevar la suplencia de la representación legal de la fundación
b) Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.
c) Las demás que le asigne la Junta Directiva.

Artículo 20. – Funciones del tesorero:

a) Tiene como responsabilidad el cuidado y manejo de los dineros y bienes de la Empresa.
b) Hacerse cargo de los libros de tesorerías y de inventarios, registrarlos y diligenciarlos, conservar los recibos de los asientos contables y entregarlos a tesorero por alguna circunstancia lo remplaza.
c) Constituir las garantías o fianzas del manejo de los dineros de la empresa para poder responder por dineros y bienes.
d) Rendir informe a la Asamblea General y a la Junta Directa de los movimientos de los dineros.
e) Cobrar oportunamente los auxilios o aportes que se le otorgue a la empresa.
f) Los demás que le señala la ley y los estatutos.

Artículo 21. – Funciones del secretario:

a) Llevar en orden los libros y las actas de Asambleas y Directiva.
b) Comunicar las convocatorias de las reuniones
c) Mantener el archivo y el directorio actualizado
d) Las demás que le asigne la Junta Directiva y la Asamblea General

Del Representante Legal

Artículo 22. – Funciones del Representante Legal. El presidente es el representante legal de **FUNDACIÓN ESÉR** nombrado por la Asamblea General, por un periodo indeterminado, ejecutor de las disposiciones de la Asamblea General y la Junta Directiva; servirá de órgano de comunicación de la entidad con los miembros y con terceros y tendrá bajo su dependencia a los empleados de la entidad.

PARAGRAFO PRIMERO: El Representante Legal tendrá un suplente que será el vicepresidente de la Junta Directiva, quien poseerá sus mismas atribuciones, derechos y obligaciones y lo remplazará durante las ausencias temporales o absolutas o cuando se hallaré legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

CAPITULO IV
Disolución y Liquidación.

Artículo 23. – La fundación se disolverá y se liquidará por imposibilidad de desarrollar sus objetivos, por la extinción de su patrimonio, por decisión de las autoridades competentes, por decisión de los miembros o por las demás causales señalados por la ley.

Artículo 24. – Decretada la disolución la Asamblea General, nombrará un liquidador o liquidadores, mientras no se nombren esos liquidadores, actuará como liquidador el Representante Legal.

Artículo 25. – Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente si lo hubiere pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o a cualquier otra sin ánimo de lucro, que determine la Asamblea General.

Artículo 26. - Serán aplicables a la presente entidad sin ánimo de lucro, todas las disposiciones legales vigentes, que sean complementarias y compatibles y que suplan todos los vacíos que pudiesen tener.

Hasta aquí es la reforma de los estatutos sociales. Puesto en consideración por la Asamblea General los anteriores puntos, los mismos son aprobados por unanimidad de los presentes y se determina realizar los cambios pertinentes.

7. Remoción de los miembros de la Junta Directiva de la fundación y postulación de los nuevos miembros.

Los señores **NESTOR YOBANI VANEGAS RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 80.157.718, **LUIS FERNANDO COLMENARES MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.006.228.584, **EDWIN VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.965.094, y la señora **ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ,** identificada con cédula de ciudadanía 1.144.159.980, manifiestan a los concurrentes, su decisión irrevocable de renunciar a sus cargos dentro de la Junta Directiva de la fundación, cargos que vienen desempeñando a la fecha.

Ante esta situación la Asamblea General reunida el día de hoy, aprueba por unanimidad la remoción de los cargos de los actuales miembros de la Junta Directiva de la fundación, a partir de la fecha y se autoriza realizar los trámites respectivos para protocolizar dicha novedad.

Habiéndose decretado un receso de 10 minutos para deliberar y decidir, la Asamblea General, en pleno uso de sus facultades, ha decidido realizar las siguientes postulaciones para la Junta Directiva:

- A La señora **ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ,** identificada con cédula de ciudadanía 1.144.159.980, para el cargo de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.
- Al señor **NESTOR YOBANI VANEGAS RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 80.157.718, para el cargo de VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
- Al señor **ERIBERTO MARTINEZ CUELLAR**, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.896.764, para el cargo de TESORERO
- A la señora **MARTHA ISABEL MARTINEZ CUELLAR,** identificada con cédula de ciudadanía número 38.875.719, para el cargo de SECRETARIA

Puesto en consideración por la Asamblea General los anteriores puntos, las postulaciones son aprobados por unanimidad de los presentes para cumplir de manera idónea el desarrollo de las facultades que se les conceden de acuerdo a los estatutos y se determina realizar los cambios pertinentes.

8. Aprobación y Designación de los nuevos miembros de la Junta Directiva de la fundación.

Acto seguido, la Asamblea General, haciendo uso de las funciones contenidas en los estatutos de la sociedad, aprueba y designa de manera unánime a la señora **ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ,** identificada con cédula de ciudadanía 1.144.159.980, para que se sirva en ocupar el cargo de presidente y representante legal, al señor **NESTOR YOBANI VANEGAS RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 80.157.718, para que se sirva en ocupar el cargo de vicepresidente y representante legal suplente, al señor **ERIBERTO MARTINEZ CUELLAR**, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.896.764, para que se sirva en ocupar el cargo de tesorero, y a la señora **MARTHA ISABEL MARTINEZ CUELLAR**, identificada con cédula de ciudadanía

número 38.875.719, para que se sirva en ocupar el cargo de secretaria, para que sean estos, quienes desarrollen las facultades de la Junta Directiva que designa los estatutos de la organización.

De esta manera la proposición es aprobada por unanimidad, en cuanto al nombramiento de los nuevos miembros de la Junta Directiva de la fundación, encargo que se encuentra admitido de manera indefinida a partir de la fecha, por decisión de la Asamblea General. Se firma la presente acta en aceptación de los cargos, quedando la Junta Directiva conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	**NOMBRE**	**CEDULA**
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ANGELICA SOLEDAD COLMENARES MARTINEZ	1.144.159.980
VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NESTOR YOBANI VANEGAS RODRIGUEZ	80.157.718
TESORERO	ERIBERTO MARTINEZ CUELLAR	14.896.764
SECRETARIA	MARTHA ISABEL MARTINEZ CUELLAR	38.875.719

9. Lectura y aprobación del texto integral del Acta

No existiendo más puntos a tratar se decretó un receso de 10 minutos, mientras se elaboraba el texto del acta, que una vez redactado fue sometido a consideración de los miembros asistentes y aprobado por unanimidad.

Siendo las 10:30 a.m. del día 24 de mayo del 2023, se levantó la sesión.

FIRMAS:

Néstor Yobani Vanegas Rodríguez
C.C. No. 80.157.718
Presidente

Angelica Soledad Colmenares Martínez
C.C. No. 1.144.159.980
Secretaria

JC

En aceptación del cargo como presidente y Representante legal

Angelica Soledad Colmenares Martínez
C.C. No. 1.144.159.980

En aceptación del cargo como vicepresidente y Representante legal Suplente

Néstor Yobani Vanegas Rodríguez
C.C. No. 80.157.718

En aceptación del cargo como tesorero

Heriberto Martines Cuellas
Eriberto Martínez Cuellar
C.C. No. 14.896.764

En aceptación del cargo como Secretaria

Martha Isabel Martínez Cuellar
C.C. No. 38.875.719

***Fiel copia tomada del original ***

Angelica Soledad Colmenares Martínez
C.C. No. 1.144.159.980
Secretaria